



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0509

Salta, 14 de abril de 2016

EXPEDIENTE N° 10.495/2015

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 308 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente- plan 2006, mediante las cuales peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 326, analiza los pedidos elevados por los alumnos aconsejando hacer lugar a los mismos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

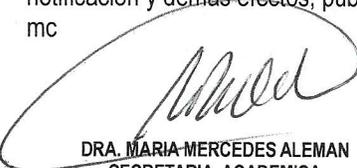
RESUELVE:

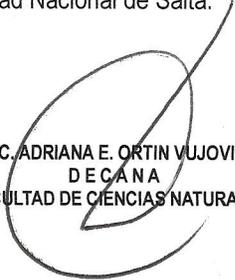
ARTICULO 1º.- CONSIDERESE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2015, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan 2006, en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio:

PERIODO LECTIVO 2015 - SEGUNDO CUATRIMESTRE

LU N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
411.984	MARTEARENA CARLA VERONICA fs. 308	Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales
412.874	CRUZ ADRIANA CECILIA fs. 313	Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales
413.750	MOSKALINSK DAHISYS ANABEL fs 321	Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-0509